



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LLANO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria n.º 1 del ejercicio de 2015*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Llano de Bureba para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 13 de julio de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	4.338,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>17.991,22</u>
	Total aumentos	22.330,12

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.291,92
3.	Gastos financieros	-200,00
6.	Inversiones reales	-5.400,23
9.	Pasivos financieros	<u>-1.000,00</u>
	Total aumentos	-7.892,15

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	10.069,00
8.	Activos financieros	<u>4.368,97</u>
	Total aumentos	14.437,97



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llano de Bureba, a 14 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Martín Díez del Hoyo